

canones de la N.ª Orden a 7 de octubre del mismo en que se
 manda la aplicacion a los labores del campo, y otras
 exercicio de los condebanos en las cajas de la N.ª
 Chancilleria a 23 de Nov.ª de 1773 en que se manda
 la visita Real a mayo en 2 de Diciembre de cada
 año = la N.ª D.ª de 1772 que
 manda lo general que han de ser los sujetos a porce-
 ra, cuyo cumplimiento puso solemnem.ª el Ayuntamiento
 = la Real Intencion sobre lo tener no concur-
 rido a 17 de Agosto de 1776 = a lo v.ª de Juan Pizarro a la
 N.ª cedula a 22 de Dic.ª de 1775 que previene lo que
 no que debe ser en esta N.ª y lo familiar
 del N.ª Oficio, sobre compet.ª = a lo v.ª de la que pro-
 hibe el uso de armas = y lo que previene que en la
 causa Criminal se guarde y se de guarda a la
 Solo del Crimen a la N.ª Chancilleria
 Hece presente el Despacho leido a lo v.ª de Alonso
 Carrasco sobre el contenido mayor para que co-
 mo Jueces de la Real de esta N.ª
 quial, y para que pasen a cumplimiento de lo
 acompanen a los Jueces de ella, por lo con-
 curran lo = y a la orden de fucion de con-
 trada nombraron por Comisario a lo v.ª de
 Juan Co. Lopez Gonzalez, y a lo v.ª de Nicolaz Felix, que que
 esta actu de posesion que tomaron hoy v.ª quera
 y pacificam.ª se ven concurran, y lo firmaron
 y sonaron como acordaron en sus autos
 de renuncian abrenco Felix Capelo

D.ª Juan Sanchez	Juan.ª Sanchez	D.ª Lope Calle
La Rosa	Pedro	no Faxado
Juan Pizarro	Juan Pizarro	Juan Sanchez
Alonso Garcia	Juan Co. Jimenez	Juan Lopez
Pastor	Juan Lopez	Gonzalez
D.ª Juan Masera	Juan Lopez	Gonzalez
Y otros	Juan Lopez	Gonzalez

